AVISO DE CONVOCATORIA
PROCESO: LICITACIÓN PÚBLICA N°. 001-2024

EL MUNICIPIO DE RICAURTE CUNDINAMARCA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.2. DEL DECRETO 1082 DEL 2015, CONVOCA A LOS INTERESADOS PARA QUE PARTICIPEN EN EL PRESENTE PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA.

1. **NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD**

Municipio de Ricaurte – Cundinamarca, Carrera 15 numero 6-22 - Secretaría de Contratación.

2. **DIRECCIÓN, EL CORREO ELECTRÓNICO Y EL TELÉFONO EN DONDE LA ENTIDAD ESTATAL ATENDERÁ A LOS INTERESADOS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN, Y LA DIRECCIÓN Y EL CORREO ELECTRÓNICO EN DONDE LOS PROPONENTES DEBEN PRESENTAR LOS DOCUMENTOS EN DESARROLLO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN:**

El lugar físico donde la entidad atenderá a los interesados en la presente contratación es en la Secretaría de Contratación, Palacio Municipal, Carrera 15 No. 6-22, Ricaurte - Cundinamarca, teléfono: 8317743 – 8338560 o a través de la página del SECOP II l Portal Único de Contratación y en la página web de la entidad www.ricaurte-cundinamarca.gov.co.

3. **OBJETO DEL CONTRATO A CELEBRAR, IDENTIFICANDO LAS CANTIDADES A ADQUIRIR**

OBJETO A CONTRATAR:

SUMINISTRO MERCADOS CON DESTINO AL PROGRAMA ATENCIÓN Y APOYO A POBLACIÓN VULNERABLE DIRIGIDO AL ADULTO MAYOR; FAMILIA; MUJERES CABEZA DE HOGAR; PADRES CABEZA DE HOGAR; PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD Y POBLACIÓN VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO DEL MUNICIPIO DE RICAURTE CUNDINAMARCA.

ESPECIFICACIONES TECNICAS:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE
50000000	50150000	50151500	50151513	Aceites vegetales o de planta comestibles
50000000	50190000	50192600	50192603	Papas preparadas de repisa o arroz o pasta o relleno
50000000	50200000	50201700	50201706	Café
50000000	50190000	50192900	50192901	Pasta sencilla o fideos
5000000	50190000	50192900	50192902	Pasta o fideos de repisa
5000000	50220000	50221000	50221001	Granos
5000000	50220000	50221200	50221201	Listo para comer o cereal caliente
50000000	50160000	50161500	50161509	Azucares naturales o productos endulzantes
50000000	50160000	50161500	50161511	Chocolate o sustituto de chocolate
50000000	50400000	50401800	50401800	Frijoles
50000000	5040000	50404500	50404500	lentejas
50000000	50220000	50221300	50221300	Harina y productos de molina
50000000	50130000	50131700	50131704	Leche en polvo
50000000	50120000	50121500	50121538	Pescado almacenado en repisa
50000000	50110000	50111500	50111515	Pollo, mínimamente procesado sin aditivos
78000000	78130000	78131800	78131801	Almacenaje refrigerado
50000000	50130000	50131500	50131515	huevos en la cascara de gallina
53000000	53130000	53131600	53131608	jabones
53000000	53130000	53131500	53131500	dentales
53000000	53130000	53131500	53131503	cepillos de dientes
14000000	14110000	14111700	14111704	papel higiénico

Y las demás establecidas en los estudios previos y documentos complementarios que anteceden a la contratación.

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

De acuerdo a la normatividad vigente la cual se transcribe a continuación, así:

> ***"ARTÍCULO 2.2.1.2.1.2.7. Procedencia del Acuerdo Marco de Precios.*** *Las Entidades Estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes de Común Utilización a través de los Acuerdos Marco de Precios previamente justificados, diseñados, organizados y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente-.*
>
> *La implementación de nuevos Acuerdos Marco de Precios organizados y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- de uso obligatorio por parte de las entidades territoriales, estará precedida de un estudio de agregación de demanda que realizará aquella, el cual tenga en cuenta las particularidades propias de los mercados regionales, la necesidad de promover el desarrollo empresarial en las entidades territoriales a través de las MYPIMES y evitar en lo posible, la concentración de proveedores en ciertas ciudades del país,* ***salvo que exista la respectiva justificación técnica, económica y/o jurídica****. (…)*
>
> Se tiene que: en primer lugar conforme al Decreto 310 de 2021, donde se establece como excepción al momento de existir una necesidad de bienes y servicios de características uniformes y de común utilización para la entidad, que la entidad cuente con una justificación técnica, económica o jurídica que fundamente la decisión de la entidad territorial de APARTARSE del procedimiento o instrumento de que establece el numeral segundo del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 que reza: (…)Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de **procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos; (…)**

Que como conclusión de las dos normatividades establecidas para determinar la modalidad de selección, en la parte subrayada del artículo primero del decreto 310 de 2021 en el párrafo correspondiente, se implementó de forma obligatoria la adopción de Acuerdos Marco de Precios, cuando estos se encuentren celebrados y vigentes por la ANCP-CCE, la misma normatividad contemplo como se anotó anteriormente, el fundamento de una JUSTIFICACION DE ORDEN TECNCIO, ECONOMICO O JURIDICO, la cual procederá en caso de realizar un análisis de la necesidad con criterios de razonabilidad y proporcionalidad, los cuales en este caso fueron evaluados de manera previa al revisar los catálogos de precios en los mínimos y techos para la sector de alimentos, arrojando un mayor aprovechamiento del dinero públicos sin acudir al acuerdo marco, debido a las características logísticas y territoriales de la necesidad determinada por el Municipio.

Del mismo modo, y con el fin de atender la obligatoriedad se acudió a la TVEC, donde se constata que la oferta no fue satisfecha en términos económicos. Por lo que se considera realizar el proceso de Licitación pública para contratar el “SUMINISTRO MERCADOS CON DESTINO AL PROGRAMA ATENCIÓN Y APOYO A POBLACIÓN VULNERABLE DIRIGIDO AL ADULTO MAYOR; FAMILIA; MUJERES CABEZA DE HOGAR; PADRES CABEZA DE HOGAR; PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD Y POBLACIÓN VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO DEL MUNICIPIO DE RICUARTE CUNDINAMARCA”

Finalmente, para realizar este procedimiento que en todo caso se constituye la regla general de la contratación y se define como LICITACION PUBLICA, se debe observar en el estudio previo que se adopte para la gestión contractual a desarrollarse, el cual debe cumplir todos los requerimientos y análisis establecidos en la circular No. 04 de septiembre de 2021 expedida por la ANCP-CCE, la cual se adjunta al presente estudio previo.

5. PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO

El plazo para la ejecución del presente proceso de Licitación Pública será hasta finalizar los TRES (03) MESES de ejecución, una vez se hayan cumplido los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y contados a partir de la fecha del Acta de Inicio por parte del supervisor del contrato.

6. FECHA LÍMITE EN LA CUAL LOS INTERESADOS DEBEN PRESENTAR SU OFERTA Y EL LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA MISMA.

Se deben presentar las propuestas, a través de la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública -SECOP II- del Municipio de Ricaurte – Cundinamarca; en la fecha y hora señalada en el cronograma del proceso, de acuerdo a las especificaciones que se encuentran señaladas en el pliego de condiciones y demás documentos del proceso.

7. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA MANIFESTACIÓN EXPRESA DE QUE LA ENTIDAD ESTATAL CUENTA CON LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

Teniendo en cuenta la naturaleza del objeto de la contratación, el alcance del mismo y el presupuesto estimado para su ejecución, el cual asciende a la suma de **DOS MIL CIENTO SESENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE. ($2.165.249.500)**, Amparado según Certificado de disponibilidad No. 2024001014 expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal. De fecha 30 de agosto de 2024.

.

8. MENCIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO COMERCIAL.

TRATADOS INTERNACIONALES Y ACUERDOS COMERCIALES.

VALORES A PARTIR DE LOS CUALES SE APLICAN LOS ACUERDOS COMERCIALES

Acuerdo comercial		Entidades Estatales del nivel municipal y departamental	Entidades Generales del nivel nacional	Entidades Especiales del nivel nacional
Alianza Pacifico	Chile	Bienes y servicios $ 257.061.877 COP Servicios de Construcción $ 25.706.187.670 COP	Bienes y servicios $1.028.247.507 COP	Bienes y servicios $1.131.072.257 COP
	Perú	Bienes y servicios $488.417.566 COP Servicios de construcción $25.706.187.670 COP	Servicios de construcción $25.706.187.670 COP	Servicios de construcción $25.706.187.670 COP
	México	Bienes y servicios $257.061.877 COP Servicios de Construcción* $12.001.460 USD	No Aplica	Bienes y Servicios* $461.594 USD Servicios de construcción* $14.771.718 USD
Canadá		N/A	N/A	Bienes y servicios $ 1.680.689.631 COP Servicios de construcción $ 53.784.653.343 COP
Chile		Bienes y servicios $ 255.459.239 COP	Bienes y servicios $ 1.021.836.954 COP	Bienes y servicios $ 1.124.020.650 COP

		Servicios de construcción $ 25.545.923.858 COP	Servicios de construcción $ 25.545.923.858 COP	Servicios de construcción $ 25.545.923.858 COP
Corea		Bienes y servicios $ 359.000.000 COP Servicios de Construcción $ 25.700.000.000 COP	Bienes y servicios $ 1.028.000.000 COP Servicios de construcción $ 77.110.000.000 COP	Bienes y servicios $ 2.056.000.000 COP Servicios de Construcción $ 77.110.000.000 COP
Estados AELC		Bienes y servicios $ 696.380.112 COP Servicios de construcción $ 26.783.850.461 COP	Bienes y servicios $ 1.071.354.018 COP Servicios de construcción $ 26.783.850.461 COP	Bienes y servicios $ 1.178.489.420 COP Servicios de construcción $ 26.783.850.461 COP
Estados Unidos y Costa Rica		Bienes y servicios $337.737.809 COP Servicios de construcción $25.725.714.885COP	Bienes y servicios $1.825.530.678 COP Servicios de construcción $25.725.714.885 COP	Bienes y servicios $1.825.530.678 COP Servicios de construcción $25.725.714.885 COP
México		Bienes y servicios $257.061.877 COP Servicios de Construcción* $12.001.460 USD	No Aplica	Bienes y Servicios* $461.594 USD Servicios de construcción* $14.771.718 USD
Triángulo Norte	El Salvador Guatemala Honduras	Límite inferior del valor de la menor cuantía de la Entidad N/A	Valor de la menor cuantía de la Entidad	
Unión Europea		Bienes y servicios $ 696.380.112 COP Servicios de construcción $ 26.783.850.461 COP	Bienes y servicios $ 1.071.354.018 COP Servicios de construcción $ 26.783.850.461 COP	Bienes y servicios $ 1.071.354.018 COP Servicios de construcción $ 26.783.850.461 COP
Israel		Bienes y servicios Umbral: 130.000 DEG Servicios de construcción 5.000.000 DEG	Bienes y servicios Umbral: 250.000 DEG Servicios de construcción Umbral: 5.000.000 DEG	Bienes y servicios Umbral: 355.000 DEG Servicios de construcción Umbral: 5.000.000 DEG
Reino Unido e Irlanda del Norte		Bienes y servicios $ 664.194.020COP Servicios de construcción $ 25.545.923.858COP	Bienes y servicios $ 1.021.836.954 COP Servicios de construcción $ 25.545.923.858 COP	Bienes y servicios $ 1.021.836.954 COP Servicios de construcción $ 25.545.923.858 COP
Comunidad Andina		N/A	N/A	N/A

Fuente: Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

***** Para los valores en dólares, la Entidad Estatal debe defin el valor en pesos colombianos con la tasa representativa del mercado divulgada por la Superintendencia Financiera de Colombia del día de publicación del Aviso de Convocatoria (https://www.superfinanciera.gov.co).

Los valores en pesos colombianos de los Acuerdos Comerciales están vigentes hasta el 31 de diciembre de 2024.

Excepciones

El Anexo 1 del Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, de Colombia Compra Eficiente contiene las excepciones a la aplicación de los Acuerdos Comerciales para las Entidades Estatales del nivel municipal. La numeración de tales excepciones corresponde a las identificadas en el Anexo 4 del Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, de Colombia Compra Eficiente.

9. MENCIÓN DE SI LA CONVOCATORIA ES SUSCEPTIBLE DE SER LIMITADA A MIPYME

La presente convocatoria no se encuentra limitada a MIPYME.

10. ENUMERACIÓN Y BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Los proponentes y las ofertas deben cumplir con los requisitos establecidos en el pliego de condiciones que rige el proceso de selección.

PARTICIPANTES: De acuerdo con los parámetros establecidos en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 podrán participar en este proceso de selección todas las personas naturales y jurídicas individualmente o en Consorcio o en Unión Temporal, consideradas legalmente capaces de conformidad con las disposiciones legales colombianas, cuyo objeto social o actividad comercial comprenda el objeto del presente proceso de selección y cumplan con todos los requisitos exigidos en el pliego de condiciones.

REQUISITOS HABILITANTES Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN: Los requisitos habilitantes y los criterios de evaluación, así como la forma de acreditarlos, se encuentran señalados en el respectivo pliego de condiciones.

11. INDICAR SI EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN HAY LUGAR A PRECALIFICACIÓN

En el presente proceso de contratación no hay lugar a precalificación por cuanto la modalidad de selección del contratista es mediante Licitación Pública**.**

12. CRONOGRAMA

El cronograma del proceso de selección se encuentra publicado en el Sistema Electrónico de Contratación Pública -SECOP II-.

CRONOGRAMA DEL PROCESO:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
PUBLICACIÓN DEL AVISO DE CONVOCATORIA PUBLICA	03/09/2024	PAGINA WEB SECOP II
PUBLICACION ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	03/09/2024	PAGINA WEB SECOP II
PUBLICACION DEL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	03/09/2024	PAGINA WEB SECOP II
PLAZO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	17/09/2024	PAGINA WEB SECOP II
RESPUESTA A OBSERVACIONES Y SUGERENCIAS AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	18/09/2024	PAGINA WEB SECOP II
EXPEDCION Y PUBLICACION DEL ACTO ADMINISTRATIVO DE APERTURA DEL PROCESO DE CONTRATACION	18/09/2024	PAGINA WEB SECOP II
PUBLICACION DEL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	18/09/2024	PAGINA WEB SECOP II
AUDIENCIA DE ASIGNACION DE RIESGOS (A SOLICITUD DEL INTERESADO)	23/09/2024 10:00 AM	La entidad publicara link de conexión a la misma
PRESENTACION DE OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	23/09/2024 HASTA LAS 6:00 PM	VER SECCION DE COMUNICACIONES DEL PLIEGO DE CONDICIONES
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES	24/09/2024	PAGINA WEB SECOP II
PLAZO MAXIMO PARA EXPEDIR ADENDAS	24/09/2024	PAGINA WEB SECOP II
FECHA DE CIERRE DEL PROCESO DE CONTRATACION	30/09/2024	PAGINA WEB SECOP II
INFORME DE PRESENTACION DE OFERTAS	30/09/2024	PAGINA WEB SECOP II

EVALUACION DE LAS OFERTAS	01/10/2024	PAGINA WEB SECOP II
PUBLICACION DEL INFORME INICIAL DE EVALUACION	01/10/2024	PAGINA WEB SECOP II
TRASLADO PARA OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACION DE LAS OFERTAS (PLAZO MAXIMO PARA PRESENTAR SUBSANACIONES)	HASTA EL 08/10/2024	PAGINA WEB SECOP II
PUBLICACION DEL INFORME FINAL DE EVALUACION	09/10/2024	PAGINA WEB SECOP II
AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN O DE DECLARATORIA DESIERTA Y PUBLICACION DEL ACTO ADMINISTRATIVO	10/10/2024- 10.00 AM	La entidad publicara link de conexión a la misma
FIRMA DEL CONTRATO	DENTRO DE LOS TRES DÍAS SIGUIENTES A LA ADJUDICACION	PAGINA WEB SECOP II
ENTREGA DE GARANTIAS	DENTRO DE LOS TRES DÍAS SIGUIENTES A LA FIRMA DEL CONTRATO	PAGINA WEB SECOP II
APROBACION DE GARANTIAS	A SU ENTREGA	PAGINA WEB SECOP II

13. FORMA COMO LOS INTERESADOS PUEDEN CONSULTAR LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO

Los interesados en el proceso podrán conocer los documentos del mismo a través de la página www.colombiacompra.gov.co o acercarse a las instalaciones de la Alcaldía Municipal de Ricaurte – Cundinamarca, de la Secretaría de Contratación, localizada en la carrera 15 numero 6-22 Edificio Palacio Municipal, los días hábiles en el siguiente horario: de 08:00 am a 12 m y de 02:00 pm a 05:00 pm de lunes a viernes.

Dado en el Municipio de Ricaurte – Cundinamarca, a los tres (03) días del mes de septiembre de 2024.

CAMPO ELIAS PRADA ORTIZ
Alcalde Municipal

Revisó: Linda Mónica Carranza Peña
Assora Externa – Secretaria de Contratación